

[701]10/06/2010

Nº Int.: 2242599

RVE/MSR

RESOLUCION EXENTA Nº: 64

QUILPUE, 10.06.2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Basilio Elias QUIEL MIRANDA de nacionalidad PANAMEÑA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Basilio Elias QUIEL MIRANDA de nacionalidad PANAMEÑA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MARE NOSTRUM.

FECHA INICIO: 10/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 10/10/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Quilpué, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARTURO LONGTIN GUERRERO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MARGA MARGA

DISTRIBUCION:

- Depto Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones
- Archivo Asesor Jurídico
- Oficina de Partes